



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de mayo del 2007  
No. 102

## SECRETARIA DE FINANZAS

### SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, UNA FRACCION DE 1,000.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE "H", DEL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE CUAUHEMOC, ANTES EX-RANCHO LA MAGDALENA, UBICADO EN BOULEVARD NICOLAS SAN JUAN SIN NUMERO, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MEXICO, PARA DESTINARLA A LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA DE OFICIO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2057, 2058, 2062, 2065, 2066, 2068, 2069, 703-A1, 704-A1, 700-A1, 2051, 2053, 2054, 2055, 309-B1, 310-B1, 308-B1 y 2050.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2072, 2073, 2049, 2052, 2059, 2060, 2061, 2063, 2064, 2067, 2056, 699-A1, 704-A1 y 2071.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 18 ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

### CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del lote "H" con una superficie de 39,503.03 metros cuadrados perteneciente al inmueble denominado Parque Cuauhtémoc, antes Ex-Rancho La Magdalena, ubicado en Boulevard Nicolás San Juan sin número, Municipio de Toluca de Lerdo, México, como consta en la escritura pública número 2,828, Volumen Especial 115, Protocolo Especial, de fecha 8 de julio de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, entonces Notario Público número 6 del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, México, bajo la partida número 542 al 555 - 8931, Volumen Especial de Gobierno, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de julio de 1994.
- II. Que por oficio número 202E10100/267/2006, de fecha 21 de junio de 2006, el Director General del Instituto de la Defensoría de Oficio, solicitó a la extinta Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, actualmente Dirección General de Recursos Materiales, la asignación de una fracción del lote "H" con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, para destinaria a la construcción de las oficinas centrales del Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México.
- III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó que la superficie mencionada en el considerando que antecede, no se encuentra afectada formalmente al dominio público.
- IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría General de Gobierno, de una fracción de 1,000.00 metros cuadrados del Lote "H" señalado en el considerando II del presente Acuerdo, para la construcción de las oficinas centrales del Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México, la cual cuenta, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 38.55 metros con lote 11.  
 AL SURESTE: 26.17 metros con lote 8.  
 AL SUROESTE: 38.55 metros con lote 13.  
 AL NOROESTE: 26.18 metros con Boulevard San Juan

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, UNA FRACCIÓN DE 1,000.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE "H", DEL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE CUAUHTÉMOC, ANTES EX-RANCHO LA MAGDALENA, UBICADO EN BOULEVARD NICOLÁS SAN JUAN SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, PARA DESTINARLA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

\* PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría General de Gobierno, una fracción de 1,000.00 metros cuadrados del lote "H", del Inmueble denominado Parque Cuauhtémoc, antes Ex-Rancho La Magdalena, ubicado en Boulevard Nicolás San Juan sin número, Municipio de Toluca de Lerdo, México, para destinarla a la Construcción de las oficinas centrales del Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México.

SEGUNDO.- El área del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

AL NORESTE: 38.55 metros con lote 11.  
 AL SURESTE: 26.17 metros con lote 8.  
 AL SUROESTE: 38.55 metros con lote 13.  
 AL NOROESTE: 26.18 metros con Boulevard San Juan

SUPERFICIE TOTAL: 1,000.00 metros cuadrados.

TERCERO.- La Secretaría General de Gobierno, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría General de Gobierno, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO  
(RUBRICA).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARIA SARA CORIA VARELA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 21 de mayo del 2007, dictado en el expediente 372/07, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALBERTO BALTAZAR JUAREZ PEÑA en contra de MARIA SARA CORIA VALERA de quien reclama las

siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) Guarda y custodia del menor; d) Pérdida de la patria potestad y pago de gastos y costas por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada, y que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el

que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con fundamento en el artículo 1.182 del Código en cita, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2057.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 373/07, la señora JOSEFINA VILLANUEVA VALENCIA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de la Rosa s/n, del Barrio de Guadalupe de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 m y colinda con Reyes Molina Téllez; al sur: 93.00 m con Teresa Nieto Huerta y Conde Ruiz Fernando; al oriente: 7.00 m y colinda con zanja divisoria; al poniente: 7.00 m colindando con calle de la Rosa, con una superficie aproximada de 651.00 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día veinticinco de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2058.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 419/07, promovido por DANIEL SILES FLORES, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Anselmo Camacho Sur número cuarenta y cuatro, en el municipio de Almoloya del Río, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 10.00 m y colinda con Amado Velázquez Altamirano; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Anselmo Camacho; al norte: 34.00 m y colinda con Rosa Flores Chávez; y al sur: 34.00 m y colinda con Enrique Huertas Serafín, antes Pedro Parra.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley, dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2062.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 302/2007-2.

PEDRO LOPEZ VILLALVA, demanda en juicio ordinaria civil de GABINO ROSENDO BOSQUES, la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno número 5, de la manzana 2, de la calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio, fracción de lote que forma parte del predio denominado lote "A", que corresponde al lote número 22, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Netzahuacóyotl, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que en la se le denomina Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio; al sur: 16.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 6; y al poniente: 15.00 m con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 117, volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 1968 a favor de GABINO ROSENDO BOSQUES, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha catorce de febrero de 1985, mediante contrato de compraventa adquirió el señor PEDRO LOPEZ VILLALVA, el inmueble antes descrito, pagando por dicha compra la cantidad de \$ 10,000,000.00, por tal motivo desde ese momento recibí por parte del vendedor GABINO ROSENDO BOSQUES la posesión jurídica y material con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, todo ello ante la presencia de testigos a quienes les consta que desde ese momento se ostenta como propietario del inmueble materia de la presente litis, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados GABINO ROSENDO BOSQUES, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de los autos de fechas quince y veintidós de mayo del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinticinco de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2065.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 249/07, SEVERINO MENDIETA MORALES, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria número 23, en el Barrio San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.70 m con una cruz de cemento

construida por el concursante; al sur: 28.00 m con la calle Dieciséis de Septiembre; al oriente: en dos líneas, la primera de 16.40 m y la segunda de 24.26 m con calle Cuauhtémoc y calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 37.50 m con Crescencio Varela Cortés, con una superficie total aproximada de 650 metros cuadrados, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veinticuatro de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2066.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 288/2007.

MARCO ANTONIO TORRES OLIVARES.

Se le hace saber que la señora PAOLA VEGA MALVAEZ, interpuso en su contra una demanda de guarda y custodia, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia, B).- La pérdida de la patria potestad y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de mayo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

2068.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 829/90.

C. DANIEL VILLALOBOS LOPEZ.

La C. CONCEPCION BLANCO DE VILLALOBOS, denuncia ante este juzgado la declaración de ausencia y presunción de muerte del C. DANIEL VILLALOBOS LOPEZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo del año dos mil siete, y con fundamento en los artículos 643 y 644 del Código Civil, cítese a la persona desaparecida, el C. DANIEL VILLALOBOS LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, quien tuvo su último domicilio el ubicado en calle Oriente

uno (1), número ciento cincuenta y nueve (159), Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, haciéndole saber al ausente que debe presentarse dentro del plazo de treinta días comparezca en el presente juicio, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

2069.-30 mayo, 11 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 580/2004, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS MIGUEL SANCHEZ SUAREZ, en contra de FUNDICIONES Y MAQUINADOS RIGA, S.A. DE C.V., y CIRINO VELASQUEZ ANGELES, se señalaron las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, del bien inmueble embargado en autos, siendo el ubicado en Avenida del Sabino número 30 (treinta), lote 22 (veintidós), manzana 104 (ciento cuatro), colonia Alamos segunda sección, municipio de Querétaro, Querétaro, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 247, libro 92, tomo IV, sección primera, serie A del veintiocho de marzo de 1983, Querétaro, Querétaro, teniéndose como precio de remate la cantidad de \$1,574,000 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre publicación del último edicto y la almoneda a un término no menor de siete días, siendo postura legal la que cubra la cantidad fijada que sirvió de base para el remate de lo es la cantidad referida, suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 23 de mayo del año 2007.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

703-A1.-30 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Mediante auto de fecha quince de marzo del año dos mil siete, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por MARVELIA PEREZ TORRES, el cual se radicó en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 212/2007, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Luis Donaldo Colosio esquina Guadalupe Victoria número 38, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, identificado plenamente mediante la superficie, medidas y colindancias siguientes: Superficie 309.29 m2. Al norte: 15.05 metros con Valentín González G., al sur: 15.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 20.60 metros con María Licona, al poniente: 20.60 metros con calle sin nombre.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal, a deducirlo en términos de ley. Atizapán de Zaragoza, veinticuatro de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

701-A1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CARMEN ZAMORA GUTIERREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 598/07, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Allende número 125 del barrio de Santa María, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, terreno de común repartimiento denominado "El Terremoto", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros con Miguel Zamora Rojas, al sur: 20.00 metros con Orlando Montiel Barrera y 45.50 metros con Teobaldo Santiago Rodríguez, al oriente: 12.00 metros con Pedro Téllez Rojas, al poniente: 12.00 metros con calle Allende.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

701-A1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. SUSANA HERNANDEZ GARCIA.

El C. SALVADOR PEREZ LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 223/2007, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de SUSANA HERNANDEZ GARCIA, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, se ordena emplazar por medio de edictos a SUSANA HERNANDEZ GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Con respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado a favor del promovente por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidas por la ley para usucapir el inmueble ubicado en manzana G, edificio 05 A, departamento 102, colonia Alborada, municipio de Tuititlán, Estado de México, con una superficie de 51.90 metros cuadrados. B).- Del Registro Público de la Propiedad la cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada. C).- El pago de gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y puerta del

Juzgado, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

700-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 428/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS MARIANO MAGDALENO en contra de ALBERTO ALCANTARA JIMENEZ, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, en el cual FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS MARIANO MAGDALENO, reclama de ALBERTO ALCANTARA JIMENEZ: a).- La rescisión del contrato de arrendamiento respecto de la accesoria comercial, ubicada en las calles de Guerrero número 30, colonia San Miguel Chaima en Tlalnepantla, Estado de México, por pago de falta de rentas y por haber subarrendado el local comercial antes descrito sin autorización por escrito del suscrito arrendador, b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la desocupación y entrega del local o accesoria comercial arrendada, ubicada en las calles de Guerrero, número treinta, colonia San Miguel Chaima en Tlalnepantla, Estado de México y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por todas sus instancias hasta su total conclusión y tomando en consideración, tal cual se desprende de autos en presente juicio, que los informes de la Subdirección de Policía Preventiva Municipal y de la Policía Ministerial, se advierte que no fue posible localizar al demandado ALBERTO ALCANTARA JIMENEZ, en consecuencia, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, se ordena emplazarle por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en las listas, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además fjese, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en las listas y boletín judicial.-Tlalnepantla, Estado de México, a veintitrés de mayo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

700-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 478/2006, juicio ordinario mercantil, en contra de BARRIENTOS OLALDE MONICA SANDRA, pidiendo las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoria de haber operado de pleno derecho desde el 7 de enero de 1997, el vencimiento del plazo para el pago de crédito que fue otorgado por nuestra representada a la aquí demandada. B).- En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta a la presente fecha le son adeudadas a nuestra representada por los conceptos siguientes: B.1.)

\$114,046.20 (CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de capital. B.2.) \$855.35 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de interés ordinario generados desde la fecha de otorgamiento del crédito, hasta la fecha en que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir, desde el 7 de octubre de 1996 al 7 de enero de 1997, y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción. B.3.) \$209,983.93 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han generado a partir de que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago hasta el 7 de febrero del 2006, más las cantidades que por dicho concepto se continúan generando hasta la total liquidación de lo adeudado, y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción. C).- Que por sentencia ejecutoriada se declare que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte del demandado a pagar las cantidades reclamadas, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada, para que con el producto de su venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas a nuestra mandante. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento. Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil siete, se ordena emplazar a la parte demandada BARRIENTOS OLALDE MONICA SANDRA, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado, los que se expiden a los seis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

2051.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CLAUDIA GABRIELA PINEDA MAGDALENO Y JESUS MARIN MONTAÑO.

CARLOS BERMUDEZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en su contra bajo el expediente número 1230/2004-2, del juicio ordinario mercantil, reclamándoles las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$154,210.88 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 88/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad de \$9,304.45 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 45/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios al tipo pactado en el propio contrato de crédito, más el impuesto al valor agregado. C).- El pago de la cantidad de \$68,153.54 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados. D).- La cantidad de \$3,468.53 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), por concepto de prima de seguros financiadas. E).- La cantidad de \$2,577.63 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), por concepto de intereses por financiamiento de prima de seguros causados en términos del contrato base de la acción. F).- La cantidad de \$4,886.80 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS

OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de comisiones causadas en términos del contrato base de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. H).- Como consecuencia de lo anterior, la ejecución de la garantía del crédito en los términos pactados en el propio contrato de crédito base de la acción. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Se expiden a los doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2051.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN JOSE FONSECA RODRIGUEZ.

Que en el expediente número 515/05-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de JUAN JOSE FONSECA RODRIGUEZ, se ordeno emplazarlo a Usted, por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$127,172.15 (CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal del capital adeudado por el hoy demandado, en referencia al crédito base de la acción. B).- El pago de la cantidad de \$946.21 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios al tipo pactado en el propio contrato de crédito, más el impuesto al valor agregado, mismos que se causaron durante los meses de septiembre de 1996 a abril de 1997 en atención a lo pactado en los documentos base de la acción, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación de adeudo que se acompaña a la presente demanda. C).- El pago de la cantidad de \$96,379.70 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados en los meses del mes de mayo de 1997 al 31 de mayo de 2001, al tipo pactado en el propio crédito, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, reclamándose además el pago de los que se sigan causando a partir de la fecha citada, y hasta la total terminación del presente juicio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en atención a lo pactado en los documentos base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$1,943.71 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.), por concepto de primas de seguro de vida y daños financiadas al deudor, en los términos descritos en la diversa certificación contable que se acompaña a la presente demanda. E).- El pago de la cantidad de \$672.27 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios al tipo pactado en el propio contrato de crédito, mismo que se erogaron en relación a la cantidad financiera por la actora para cubrir las primas de seguros mas el impuesto al valor agregado, mismos que se causaron durante los meses de febrero de 1998, a 31 de mayo de 2001, atención a lo pactado en los documentos base de la acción, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación de

adeudo que se acompaña a la presente demanda. F).- Como consecuencia de lo anterior la ejecución de la garantía del crédito en los términos pactados en el propio crédito base de la acción, por lo que en consecuencia una vez aprobada la acción, se deberá ordenar el remate de los bienes hipotecados. El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Al no descubrirse su nuevo domicilio se realizará su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la zona y en el boletín judicial del tribunal superior de justicia del Estado de México, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Se expide a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

2051.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 73/97.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., (ANTES BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLVERA Y OTRO, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en Avenida Océano Atlántico lote 1, manzana 6, departamento 201, del condominio dos del fraccionamiento Lomas Lindas de la segunda sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de junio próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de mayo de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

2053.-30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario promovido por MARIA DE LA LUZ DAVILA PACHECO en contra de NICOLAS GRANADOS BLANCAS, con el número de expediente 1415/96-1, en el que se han señalado las trece horas con treinta minutos del veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento de los bienes que integran el presente incidente de liquidación consistentes en un terreno con superficie total de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados con veintisiete centímetros y se ubica en Avenida San Pablo, esquina Mariano Matamoros sin número, lote 1, manzana 1, colonia Fraccionamiento Granjas San Pablo, San

Pablo de las Salinas en Tultitlán, México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida 32,776, volumen XXVIII, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$194,428.49 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 49/100 M.N.), que equivale al precio primitivo con deducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar la cantidad de \$129,618.98 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.), misma cantidad que atendiendo a la deducción aritmética, correspondiente equivale a las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

2054.-30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 923/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ROSAURA KENIA CRISOSTOMO CRUZ, en contra de MANUEL GALLARDO GALVAN, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado MANUEL GALLARDO GALVAN, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, a causa de la separación de los cónyuges por más de dos años. B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- La custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva sobre sus dos hijos de nombres AMAYA GINETTE Y CESAR EMILIO de apellidos GALLARDO CRISOSTOMO. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintidós días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2055.-30 mayo, 11 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 365/2007.  
PRIMERA SECRETARIA.

MAGDALENA MARTINEZ ESCOBAR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Huixasco", ubicado en términos del pueblo de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de

México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.35 m y linda con camino, al sur: 21.35 m y linda con Genaro García, al oriente: 74.00 m y linda con café, al poniente: 64.75 m y linda con Genaro García. Con una superficie aproximada de: 1,440.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a quince de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

309-B1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

EXPEDIENTE NUMERO: 612/2006.

JUICIO.-PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

LUIS ALBERTO GARCIA PEREZ, promueve diligencias de inmatriculación judicial, de un predio denominado "Potrero Chico", ubicado en el poblado de Cuautlacingo, municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con EUFROCINA PEREZ HERNANDEZ, el 22 veintidós de octubre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, y desde esa fecha lo ostenta en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, solicitando que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en legítimo propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 m y colinda con Remedios Hernández y Donato García Lemus, hoy carril y/o camino, al sur: 51.00 m y colinda con Juan García Lemus y Clemente Coronel, hoy carril y/o camino, al oriente: 150.00 m y colinda con Bernardino Coronel, hoy carril y/o camino, al poniente: 160.00 m y colinda con Baltazar Lemus, hoy carril y/o camino. Con una superficie de: 7,530.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, 21 veintiuno de mayo del 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

309-B1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el expediente número 1114/2006, LAURA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Michapa", ubicado en calle Industria Colonia Progreso del Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 05.40 m y linda con Arturo Juventino Hernández Herrera, al sur: en 05.40 m linda con Avenida Industria, al oriente: en 26.40 m linda con Paulina Juárez Guerrero, al poniente: en 26.40 m linda con Arturo J. Hernández Herrera. Con una superficie total aproximada de: 142.56 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expiden los presentes el día catorce de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

309-B1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, a fin de adquirir la propiedad mediante la consumación de la usucapión, registrándose con el número de expediente 430/2007, promovido por DANIEL NORIEGA LUNA, respecto del inmueble denominado "Atenco", ubicado en calle Chihuahua, en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 44.40 m y colinda con Emeteria Nájera, al sur: 44.40 m colinda con sucesión del finado Rosalío Arista, al oriente: 33.16 m colinda con Tomás Páez, y al poniente: 33.16 m y colinda con Santos Noriega, con una superficie total aproximada de: 1,472.00 m<sup>2</sup>, y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Los Reyes La Paz, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

309-B1.-30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 725/2006.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S.A.

GUADALUPE CORONA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 87, de la Colonia Esperanza, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 35, al sur: 15.00 metros con lote 37, al oriente: 8.10 metros con calle cinco, al poniente: 8.00 metros con lote 8, con una superficie total de 120.75 metros cuadrados, manifestó que la causa generadora de su posesión lo fue un contrato privado de compraventa que celebró con ANDRES JIMENEZ RAMOS, el día once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dándole inmediata posesión, la cual ha venido detentando de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario desde hace más de cinco años, ha construido dentro del mismo su casa habitación en la que vive de manera decorosa en compañía de su familia. Por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

310-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente número 255/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por GABRIEL TELLEZ MARQUEZ, en contra de MARIA DE LA LUZ VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a MARIA DE LA LUZ VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ, cuyas prestaciones que le demanda dice en lo conducente:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une.

B).- La disolución de la liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, manifestando a su señoría bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine desde su inicio hasta su total terminación.

Por ello se emplaza por medio de edictos a la demandada MARIA DE LA LUZ VILLAGOMEZ VILLAGOMEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

310-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LEOPOLDO SALAZAR HERNANDEZ.

ELENA NIÑO ORTA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 74/07, de este Juzgado le demanda a LEOPOLDO SALAZAR HERNANDEZ Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 27 veintisiete, de la manzana 318 trescientos dieciocho, de la Colonia Aurora, en ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de México, y que actualmente se encuentra ubicado en calle Adelita, número oficial 294 doscientos noventa y cuatro, de la Colonia Benito Juárez, de este Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Madrugada, al sur: 17.00 m con lote 28, al oriente: 9.00 m con calle Adelita, al poniente: 9.00 m con lote uno de la misma manzana, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 16 dieciséis de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho ELENA NIÑO ORTA, celebró contrato de cesión de derechos de propiedad a título gratuito con LEOPOLDO SALAZAR HERNANDEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

310-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/2005.

DEMANDADO: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y CARLOS MARTINEZ DE ANDA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROBERTO, ADOLFO Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS AGUIRRE OSORIO, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 48, manzana 80, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 47, al sur: 17.00 metros con lote 49, al oriente: 9.00 metros con calle Paloma Negra, al poniente: 9.00 metros con lote 23, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque celebró contrato de compraventa con Carlos Martínez de Anda, el día dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro y su posesión ha sido de buena fe, pacífica, en concepto de propietario, pública y continua. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

308-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. SARA CHAVEZ CRUZ.

JUAN MANUEL LOZANO BARCENAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1310/2005, en el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de

SARA CHAVEZ CRUZ, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante divorcio necesario, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente para el Estado de México, que textualmente dice: "la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos". B).- El pago de los gastos y costas que se origine por la tramitación del presente juicio, en caso de oposición temeraria por parte de la demanda. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia civil, Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

308-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1039/2006, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por VICENTA GARCIA NUÑEZ en contra de VIRGINIA HERNANDEZ ORIHUELA.

En dicho Juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: 1.- De la señora VIRGINIA HERNANDEZ ORIHUELA demanda la usucapión del lote 06, de la manzana 382, de la zona 06, del Ex Ejido de Ayotla, Colonia Santa Cruz, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, misma persona que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida 400, a fojas 68 frente, del libro primero, sección primera, volumen 187 de fecha 8 de agosto de 1985. 2.- En su oportunidad sea ordenado por sentencia firme la cancelación de la inscripción en los antecedentes del inmueble descrito y a favor de VICENTA GARCIA NUÑEZ, por ser el legítimo propietario.

**BASANDO SU PRETENSION DE ENTRE OTROS HECHOS LOS SIGUIENTES:**

Desde el día 27 de junio de 1993, mediante contrato de compraventa celebrado con la señora VIRGINIA HERNANDEZ ORIHUELA, estoy poseyendo el predio ubicado y que ha quedado descrito en la prestación uno con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en nueve metros con lote nueve, al sureste: diecinueve metros con lote cinco, al suroeste: nueve metros con calle Norte Dos, al noroeste: diecinueve metros con lote siete. Manifiesto a su señoría que la causa generadora de la posesión, la adquirí de la señora VIRGINIA HERNANDEZ ORIHUELA, por contrato de compraventa y en con el cual se me entregó la posesión del predio antes descrito sin limitación alguna. La posesión tanto física como material del inmueble que adquirí ha sido pública ya que nunca me he ocultado para ejercitar actos de dominio ante toda persona. La posesión que detenté es y ha sido de buena fe, ya que la adquirí con justo título. La posesión que detenté es y ha sido en forma pacífica en virtud de que ni particulares ni autoridades me han molestado de

mi posesión. Es y ha sido en concepto de propietario ya que me he ostentado con ese carácter ante autoridades como particulares. Es y ha sido en forma continua ya que nunca he dejado de vivir ahí. En virtud de reunir los requisitos establecidos por los artículos 910, 911 y 912 fracción primera del Código Civil Vigente en la entidad, por todos y cada uno de los razonamientos expresados en el cuerpo de la presente demanda, es por tanto que me veo en la necesidad de demandarle de la señora VIRGINIA HERNANDEZ ORIHUELA todas y cada una de las prestaciones a que hago mención a fin de que por medio de sentencia firme se declare que soy y sigo siendo el propietario legítimo del inmueble en referencia.

En dicho expediente se dictó un auto de fecha catorce de mayo del año dos mil siete, en el que se ordenó, emplazar a la demandado VIRGINIA HERNANDEZ ORIHUELA por medio de edictos.

Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial: Se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

308-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**CASTO BENITEZ REYES Y FRANCISCO NUÑEZ PRECIADO.**

Por conducto se les hace saber que: ANGELICA MARTINA MARTINEZ MARIN, le demanda en el expediente número 943/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la nulidad absoluta del Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por ANGELICA MARTINA MARTINEZ MARIN contra CASTO BENITEZ REYES Y FRANCISCO NUÑEZ PRECIADO, bajo el expediente 943/2006, el inmueble ubicado en lote 27, manzana 17, Colonia Pavón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 26, al sur: 17.00 metros con lote 28, al oriente: 8.00 metros con calle Mario, al poniente: 8.00 metros con lote 4, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

308-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ha promovido ante este Juzgado por conducto de sus Apoderados Legales, SERGIO IVAN DE LA MADRID Y PEDRO ESPINOSA RUEDA, bajo el número de expediente 476/2006, un Juicio Ordinario Mercantil, en contra de OLVERA VEGA JUAN RAYMUNDO Y MARIA DE LA LUZ GARDUÑO RIVAS, respecto de las siguientes prestaciones: a) la declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el 06 de septiembre de 1996, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por su representada al demandado; b) En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta la presente fecha le son adeudadas a su representada por los conceptos siguientes: \$110,244.66 PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL por concepto de CAPITAL, \$1,653.67 moneda nacional, por concepto de INTERES ORDINARIO generados desde la fecha del otorgamiento del crédito, hasta la fecha en que opero el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir, desde el 06 de julio de 1996 al 06 de septiembre de 1996, y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción, \$230,907.09 por concepto de INTERES MORATORIO que se han generado a partir de que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago, hasta el 06 de febrero de 2006, más la cantidad que por dicho concepto se continúen generando hasta la total liquidación de lo adeudado, y que se cuantifiquen en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción; c) que por sentencia ejecutoriada se declare que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte de los demandados, a pagar las cantidades reclamadas, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de su representada, para que con el producto de su venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas a su mandante; d) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautitlán, México, y del Segundo Grupo de Investigaciones de Cuautitlán México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de los demandados, se emplaza a OLVERA VEGA JUAN RAYMUNDO Y MARIA DE LA LUZ GARDUÑO RIVAS; por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación produzcan su contestación de demanda, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación nacional y en un periódico de mayor circulación en este Municipio.-Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

2050.-30, 31 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GUILLERMO BERDEJO FLORES.

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO,

ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil, de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de GUILLERMO BERDEJO FLORES, radicado bajo el número de expediente 13/05, de quien demanda las siguientes prestaciones:

**PRESTACIONES:**

A) El pago de la cantidad de \$116, 605, 57 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 57/100 M.N.), por concepto de suerte principal del capital adeudado por el hoy demandado, en referencia al crédito base de la acción.

B) El pago de la cantidad de \$855.34 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios causados en los meses del mes de agosto al 31 de octubre de 1996, al tipo pactado en el propio crédito, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, reclamándose además el pago de los que se sigan causando a partir de la fecha citada, y hasta la total terminación del presente juicio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en antelación a lo pactado en los documentos base de la acción.

C) El pago de la cantidad de \$140,399.31 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados en los meses del mes de noviembre de 1996 al 31 de mayo del 2001, al tipo pactado en el propio crédito, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, reclamándose además el pago de los que se sigan causando a partir de la fecha citada, y hasta la total terminación del presente juicio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en antelación a lo pactado en los documentos base de la acción.

C) La cantidad de \$2,370.56 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 56/100 M.N.), por concepto de prima de seguros financiadas por mi poderdante e intereses causados en términos del contrato base de la acción.

D) La cantidad de \$868.76 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.), por concepto de intereses por financiamiento de prima de seguros causados en términos del contrato base de la acción.

E) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

F) Como consecuencia de lo anterior, la ejecución de la garantía del crédito, en los términos pactados en el propio contrato de crédito base de la acción, por lo que en consecuencia una vez aprobada la acción, se deberá ordenar el remate de los bienes hipotecados.

Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada GUILLERMO BERDEJO FLORES, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme al precepto 1069 del Código de Comercio.

Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2050.-30, 31 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ADRIANA DEL VALLE OROSIO.

SERGIO IVAN REYNA DE LA MADRID Y PEDRO ESPINOSA RUEDA, en su carácter de Apoderados Legales de BANCO NACIONAL DE EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil, de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de ADRIANA DEL VALLE OROSIO, radicado bajo el número de expediente 613/06, de quien demanda las siguientes prestaciones:

**PRESTACIONES:**

A). La declaración por Sentencia Ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el 31 de agosto de 1996, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por nuestra representada al aquí demandado.

B) En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta a la presente fecha le son adeudadas a nuestra representada por los conceptos siguientes:

B.1) \$ 114,260.50 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 50/100), por concepto de capital.

B.2) \$ 826.83 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de interés ordinario generados desde la fecha de otorgamiento del crédito, hasta la fecha en que opero el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir, desde el 31 de mayo de 1996 al 31 de agosto de 1996, y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción.

B.3) \$ 134,358.03 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100), por concepto de interés moratorio que se han generado a partir de que opero el vencimiento anticipado del plazo para el pago, hasta el 28 de febrero de 2006, más las cantidades que por dicho concepto se continúan generando hasta la total liquidación de lo adeudado, y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción.

C) Que por sentencia ejecutoriada se declare que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte del demandado a pagar las cantidades reclamadas, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada, para que con el producto de su venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas a nuestra mandante.

D) El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento.

Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada ADRIANA DEL VALLE OROSIO, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Dado en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2050.-30, 31 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MANUEL ANTONIO MUZQUIZ CARRANZA Y AIDA ELIZABETH MENDEZ REYES.

En los autos del expediente marcado con el número 652/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de MANUEL ANTONIO MUZQUIZ CARRANZA Y AIDA ELIZABETH MENDEZ REYES, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$117,860.14 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal del capital adeudado por los hoy demandados, en referencia al crédito base de la acción.

B.- El pago de la cantidad de \$1,710.69 (MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 69/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios ordinarios al tipo pactado en el propio contrato de crédito mismos que se causaron durante los meses de septiembre a noviembre de 1996, en atención a lo pactado en los documentos base de la acción, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación de adeudo que se acompaña a la presente demanda.

C.- El pago de la cantidad de \$112,590.37 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 37/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados en los meses del mes de diciembre de 1996 al 31 de diciembre de 1999, al tipo pactado en el propio Crédito, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, reclamándose además el pago de los que se sigan causando a partir de la fecha citada, hasta la total terminación del presente juicio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en atención a lo pactado en los documentos base de la acción.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

E.- Como consecuencia de lo anterior, la ejecución de la garantía del crédito, en los términos pactados en el propio contrato de crédito base de la acción, por lo que en consecuencia una vez aprobada la acción, se deberá ordenar el remate de los bienes hipotecados.

AUTO.-Cuautitlán, Estado de México, diez de abril del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1068 fracción IV, 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas del trece de junio del dos mil tres, en relación a los preceptos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese a MANUEL ANTONIO MUZQUIZ CARRANZA Y AIDA ELIZABETH MENDEZ REYES, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir su contestación a la entablada en su contra. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Cuautitlán, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

2050.-30, 31 mayo y 1 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 150/195/07, VALENTIN VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre Ojo de Agua, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 180.00 m y colinda con Armando Navarro Pérez y Candelario Rodríguez Benítez, al sur: 256.89 m y colinda con Bernardino Ugarte Salazar, al oriente: 144.48 m y colinda con Alberta Salinas Olascoaga, al poniente: 75.85 m y colinda con Bernardino Ugarte Salazar. Con una superficie aproximada de 18,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 132/169/07, FERNANDO COLIN MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos, No. 26, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.10 m y colinda con calle José María Morelos, al sur: 7.20 m y colinda con el vendedor Raúl Colín Méndez, al oriente: 15.80 m y colinda con Nicéforo Martínez Vences, al poniente: 16.20 m y colinda con Bernardo Colín Maya. Con una superficie aproximada de 114.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 146/190/07, LONGINO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Espino", ubicado en Palmar Grande, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 467 m y colinda con Marcos Hernández Rojo y Zenón Morales Rodríguez, al sur: 106 m y colinda con José Carbajal Escobar, al oriente: 610 m y colinda con Salomón Morales Rodríguez, al poniente: 513 m y colinda con Román Morales Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 147/191/07, MA. ELENA RIOS JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.20 m y colinda con Josefina Estrada Velásquez, al sur: 37.20 m y colinda con carretera Argelia a Tlatlaya, al oriente: 16 m y colinda con Luis Ríos José, al poniente: 31 m y colinda con cancha de fútbol. Con una superficie aproximada de 671.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 149/194/07, LONGINO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble conocido con el nombre de "La Presa", ubicado en las inmediaciones de Palos Verdes, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 407.41 m y colinda con Benigno Mondragón Morales, al sur: 478.45 m y colinda con Emeterio Morales Rodríguez, al oriente: 228.53 m y colinda con Román Morales y Longino Morales Rodríguez, al poniente: 132.00 m y colinda con Rosalío Rodríguez y Río de Palmar Grande.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 151/196/07, ALEJANDRA RODRIGUEZ LUVIANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Verdes, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 350.00 m y colinda con carretera que conduce a Otlatepec, Gro., al sur: 600.00 m y colinda con la Sra. Inés Rodríguez R., al oriente: 78.00 m y colinda con el Sr. Camerino Ochoa Rodríguez, al poniente: 237.00 m y colinda con el Sr. Minervo Pérez y ejido de Palmar. Superficie aproximada de 74,812.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 152/197/07, CAMERINO OCHOA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Verdes, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 750 m y colinda con Guilibaldo Carbajal Escobar, al sur: 1,200 m y colinda con Inés Rodríguez y con Ascensión Acuña, al oriente: 280 m y colinda con Asael Jaimes Jaimes, al poniente: 78 m y colinda con Alejandra Rodríguez. Superficie aproximada de 174.525 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 100/035/2007, ABEL ALPIZAR DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Tejupilco, Edo. de Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m y colinda con Sr. Pedro Vázquez Morón, al oriente: 16.30 m y colinda con Buenaventura Lorenzo Reyes, al poniente: 17.30 m y colinda con Aldegundo Valencia González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 28 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 129/049/2007, BARDOMIANO MARTINEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.500 m y colinda con la parte que le queda al vendedor; al sur: 11.50 m y colinda con Manuel Villa Pérez; al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con Rastro Municipal. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 130/41/2007, PEDRO MONTOYA ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Liberales No. 1, antes Salome Jaramillo, Colonia Juárez, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 36 m y 8.10 m y colinda con Javier Gama ahora Lilia Pérez Ríos y calle los Liberales; al sur: 42.10 m y colinda con Río de Rincón de López; al oriente: 4.30 m y colinda con Martina Loza Aguirre; al poniente: 9.40 m, 5.85 m, 8.55 m y 4.00 m y colinda con calle los Liberales y Río de Rincón de López. Superficie aproximada de 669.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 4 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 145/42/2007, ELENA AVILES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Piñas, Piedra Colorada, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 390.00 m y colinda con José Valdez Rebollar y Luis Jaimes Rebollar; al sur: 142.00 m y colinda con Mario López Jaimes; al oriente: 380.00 m y colinda con el mismo vendedor; al poniente: 349.00 m y colinda con Francisca López Jaimes y Soledad López Gorostieta. Superficie aproximada de 10-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 4 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 147/051/2007, DOMINGO MORALES VILLALVA Y TERESA BAUTISTA MAYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 266.00 m y colinda con Alberto Martínez, al sur: 105.50 m y colinda con Salomón Martínez, Iglesia y callejón en diferentes puntos, al oriente: 150.00 m y colinda con Maria Martinez, al poniente: 830.00 m y colinda con Gustavo Bautista. Superficie aproximada 91,017.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 162/052/2007, MARTINA LOZA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 21.35 m y colinda con Javier Gama Martínez, al sur: 17.70 m y colinda con calle Cerrada Bugambitas, al oriente: 12.10 m y colinda con Lucía Pérez Loza, al poniente: en dos líneas 6.00 y 5.50 m y colinda con Río que baja de Rincón de López. Superficie aproximada de 231.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 165/053/2007, JOSE LUIS SERRANO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta, Bejucos, municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con la Sra. Aurelia Ochoa Benítez, al sur: 13.27 m y colinda con calle Violeta, al oriente: 9.70 m y colinda con el Sr. Rubén López González, al poniente: 9.70 m y colinda con el Sr. José Luis Serrano Arellano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 167/054/2007, ROGELIO LOPEZ CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Tejupilco, actualmente Luvianos, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 20 m y colinda con Eleazar Maruri Hernández, al sur: 20 m y colinda con carretera Privada a la Seiba, al oriente: 26.80 m y colinda con carretera principal al Molino, al poniente: 31 m y colinda con Rafaela Ugarte Cortez. Superficie aproximada de 600 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 169/57/2007, RODOLFO DOMINGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Lavadero, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 90.00 m y colinda con Felipe Santana, al sur: 127.00 m y colinda con Onésimo Aguirre, al oriente: 133.00 m y colinda con la parte que le queda, al poniente: 165.00 m y colinda con León Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 170/055/2007, ESTHER AYLLON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez No. 67, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Juan Ramírez Macedo, al sur: 11.00 m y colinda con Alfonso Ramírez Macedo, al oriente: 7.30 m y colinda con Jorge Ramírez Macedo, al poniente: 7.30 m y colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 506/32/07, JOSE MERCED ARIAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dimhodo", ubicado en la comunidad de San Bartolo, Primera Sección del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 46.00 m y linda con herederos de Ricardo Gómez y cerca de piedra, al sur: 44.00 m y linda con Adán Reyes y Gabriel Loreto, caño de agua y cerca de piedra, al oriente: 92.50 m y linda con herederos de Ricardo Gómez y cerca de piedra, al poniente: 86.50 m y linda con Hermilo Gómez Reyes. Superficie aproximada de 3,947.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 507/33/07, JOSE MERCED ARIAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Boseysdad", ubicado en la comunidad de San Bartolo, Primera Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 61.50 m y linda con Miguel Hernández Cipriano y Lupericio Gómez, al sur: 33.10 m y linda con Roberto Salinas Robles, al oriente: en 3 líneas 66.00 m con Justino Salvador Loreto, 22.00 m con Justino Salvador Loreto y 62.80 m con Hermilo Gómez Reyes, al poniente: 128.30 m y linda con camino Real a Valle de Bravo. Superficie aproximada de 5,937.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 508/34/07, GREGORIO DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 3 líneas de 15.00, 9.40 y 6.20 m y linda con Fernando Díaz Salazar, Secundaria y Virginia Díaz Salazar, al sur: 32.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: en 2 líneas 38.65 y 8.70 m con Ignacio Estrada y Virginia Díaz Salazar, al poniente:

en 2 líneas 42.50 y 10.00 m y linda con Raymunda Díaz Vera y Fernando Díaz Salazar. Superficie aproximada de 1,562.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 509/35/07, CARMEN DE LA CRUZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cona", ubicado en la comunidad de San Jerónimo, Segunda Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 64.00 y 101.70 m y linda con Juan Marcos Acevedo y José Hernández Zamora, al sur: 139.00 m y linda con Marcelina Sotero Sánchez, al oriente: en dos líneas de 43.00 y 9.00 m y linda con Camino Real y José Hernández Zamora, al poniente: 59.00 m y linda con José Santos de la Cruz. Superficie aproximada de 7,410.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 510/36/07, MARCELINA SOTERO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cona", ubicado en la comunidad de San Jerónimo, Segunda Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 139.00 m y linda con Carmen de la Cruz Felipe, al sur: en dos líneas de 20.00 y 79.30 m y linda con María Petra Hernández Ramírez, al oriente: en dos líneas de 63.00 y 36.70 m y linda con Camino Real y María Petra Hernández Ramírez, al poniente: 79.00 m y linda con Juan Felipe Lino, Socorro Hernández Gómez, Isabel Ramírez de la Cruz y Cristina Hernández Acevedo. Superficie aproximada de 7,330.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 511/37/07, FERMIN DANIEL BENITEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arriba del Camino, San Lucas Texcaltitlán, del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 88.36 m y linda con ejido de Cabecera de Indígenas, al sur: 106.73 m y linda con Camino Real que conduce a Zitácuaro-Michoacán, al oriente: 18.00 m y linda con Picoquinto Marín Araujo, al poniente: 18.38 m y linda con Cecilio Victoria. Superficie aproximada de 1,773.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 512/38/07, ORLANDA REYES TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 24 de Febrero s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con sanjón, al sur: 12.00 m y linda con Clínica del Centro de Salud, al oriente: 11.00 m y linda con calle 24 de Febrero, al poniente: 9.00 m y linda con Clínica del Centro de Salud. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 513/39/07, EFRAIN ESTRADA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Viejo, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Ulalia Colín, al sur: 50.00 m y linda con Amalia Estrada, al oriente: 100.00 m y linda con Leopoldo Estrada, al poniente: 140.00 m y linda con Eleazar Gómez. Superficie aproximada de 6,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 514/40/07, FELIMON JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 7.87 m y linda con Ricardo Parrales, al sur: 7.87 m y linda con entrada privada, al oriente: 12.77 m y linda con Juan Bárcenas López, al poniente: 12.42 m y linda con Aurelio Colín Tavira. Superficie aproximada de 99.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 515/41/07, JUAN MANUEL TINOCO MENDOZA, PARA SUS HERMANOS J. CLEMENTE GODOFREDO, MIGUEL HECTOR Y ANDRES TINOCO MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Antonio s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 28.00 m y linda con Regina Martha Tinoco Mendoza y hermanos, al sur: 29.00 m y linda con calle San Antonio, al oriente: 8.75 m y linda con Cecilia Claudia Gutiérrez Bárcenas, al poniente: 13.00 m y linda con calle Reforma. Superficie aproximada de 309.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 516/42/07, JUAN URIBE CANUTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tutuapan, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con José Toribio

Victoria, al sur: 15.00 m y linda con carretera, al oriente: 25.00 m y linda con José Toribio Victoria, al poniente: 25.00 m y linda con José Toribio Victoria. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 517/43/07, MARIA SOFIA REYNOSO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Villa de Allende, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 6.40 m y linda con Parque propiedad del Gobierno del Estado, al sur: 7.10 m y linda con Ma. Eugenia Ortega Sánchez, al oriente: 13.10 m y linda con Ma. Eugenia Ortega Sánchez, al poniente: 13.10 m y linda con José Reynoso Martínez. Superficie aproximada de 88.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 518/44/07, MANUEL CHAPARRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda, primera sección, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 600.00 m y linda con Ricardo Chaparro García, al sur: 600.00 m y linda con José Fonseca, al oriente: 200.00 m y linda con Camino Real, al poniente: 200.00 m y linda con José Alberto Soto Campos. Superficie aproximada de 120,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 519/45/07, IGNACIO SANCHEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con el poblado de la Peña, al sur: 86.00 m y linda con Bulmaro Barrientos, al oriente: 370.00 m y linda con Reymundo González, al poniente: 309.00 m y linda con Cerro de Guadalupe. Superficie aproximada de 31,573.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 520/46/07, ALVARO RENE CIRILO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 750.00 m y linda con Tomás Contreras, al sur: 750.00 m y linda con Vicente Esquivel, al oriente: 750.00 m y linda con la misma vendedora, al poniente: 750.00 m y linda con Enedina Esquivel. Superficie aproximada de 3,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 521/47/07, YOLANDA ESPINOSA LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Primo Domingo R., al sur: 54.00 m y linda con Agustina Ponce, al oriente: 45.00 m y linda con Agustina Ponce R., al poniente: 45.00 m y linda con Agustina Ponce R. Superficie aproximada de 1,777.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 522/48/07, HERLINDA REBOLLAR PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 24.80 m y linda con Silverio Luna Gómez, al sur: 43.50 m y linda con carretera principal, al oriente: 115.00 m y linda con Demetrio de Jesús Luna, al poniente: 96.00 m y linda con el campo de fútbol. Superficie aproximada de 1,416.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 523/49/07, CRISTINA CRUZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Rubén Méndez del Castillo, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con Lina López Vera, al sur: 12.50 m y linda con Bertín Sarabia Arroyo, al oriente: 10.00 m y linda con Lina López Vera, al poniente: 10.00 m y linda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 714.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 6253/2000, SABINO GONZALEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gómez Pedraza #204, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2.50 m con calle M. Gómez Pedraza y 7.30 m con propiedad de Salomón Bravo Pliego, al sur: 9.80 m con propiedad de Ismael Padilla Padilla, al oriente: 16.00 m con propiedad de Salomón Bravo Pliego y 15.00 m con propiedad de María Luisa Serna López, al poniente: 31.00 m con propiedad de Cirila Dotor. Con una superficie de: 187.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2049.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2392/267/07, JOSE CRUZ ALTAMIRANO ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Tomás", ubicado en la calle Campesinos S/N, en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Piedad Martínez Cortés, al sur: 28.00 m con Alberto Gumersindo de Jesús, al oriente: 10.00 m con calle Campesinos, al poniente: 19.40 m con Cerrada Privada. Superficie de: 411.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de mayo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2052.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente número: 237/26/2007, RICARDO GONZALEZ PRIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Ferrocarril sin número, San Antonio El Llanito, en el municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en cincuenta y nueve metros ciento cuarenta y ocho milímetros con ferrocarril, al sur: en cinco tramos, el primero de quince metros setecientos cuarenta y ocho milímetros, el segundo dieciocho metros, quinientos treinta y seis milímetros, el tercero nueve metros novecientos setenta y tres milímetros, el cuarto once metros seiscientos ochenta y cinco milímetros, el quinto con seiscientos sesenta y nueve milímetros con Río Ocoyoacac, al oriente: en siete metros doscientos diecinueve milímetros con calle Río Viejo, al poniente: en trece metros doscientos noventa milímetros con José Alanís Hernández. Con una superficie aproximada de: cuatrocientos sesenta metros diez centímetros seis milímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma.-Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2059.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente número: 238/27/2007, RICARDO GONZALEZ PRIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferrocarril número 6, San Antonio El Llanito, en el municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en ciento cincuenta y dos metros setecientos veintisiete milímetros con ferrocarril, al sur: en trece tramos: el primero de ocho metros ciento ochenta y siete milímetros, el segundo de quince metros ochocientos sesenta y cinco milímetros, el tercero de seis metros ciento siete milímetros, el cuarto de seis metros quinientos sesenta y cuatro milímetros, el quinto de diez metros setecientos setenta y cinco milímetros, el sexto doce metros noventa y dos milímetros, el séptimo siete

metros setecientos treinta y ocho milímetros, el octavo diecisiete metros trescientos cuarenta y un milímetros y el noveno veinticuatro metros trescientos treinta y cuatro milímetros, el décimo dieciséis metros novecientos sesenta y tres milímetros, el undécimo siete metros noventa y cuatro milímetros, el duodécimo nueve metros ochocientos setenta y siete milímetros, y el treceavo once metros setecientos setenta y dos milímetros, con río, al oriente: en trece metros doscientos noventa milímetros con propiedad, al poniente: en dos tramos, el primero de treinta y ocho metros ciento setenta y nueve milímetros, el segundo con veintidós metros cuarenta y tres milímetros con Pedro León. Con una superficie aproximada de: cinco mil quinientos treinta y ocho metros ochocientos diecinueve milímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma.-Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2060.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente número: 374/42/2007, FELIPE ROMERO ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno sin número exterior, poblado de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Alberta Ramírez, al sur: 15.00 m y linda actualmente con servidumbre de paso y Juan Zaragoza, al oriente: 11.00 m colinda con Andrés Hernández Beceril y Felipe Romero Zarco, al poniente: 11.00 m colinda con Pedro Castañeda. Con una Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma.-Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2061.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de expediente 3744/207/07, LAURO GUADARRAMA GARCÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.35 m con Cesáreo Sánchez, al sur: 8.35 m con Rafael Carlos Chávez Serrano, al oriente: 16.00 m con Rubén Delgado Chávez, al poniente: 16.00 m con Lauro Guadarrama Garcés. Con una superficie de: 133.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2063.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de expediente: 3743/206/07, LAURO GUADARRAMA GARCÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma No.

20, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Cesáreo Sánchez, al sur: 7.00 m con calle Reforma, al oriente: 44.80 m con resto del predio del vendedor, al poniente: 44.80 m con Cesáreo Sánchez. Con una superficie de: 313.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2064.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 12685/595/2007, MIGUEL ACEVEDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el denominado "El Calvario", ubicado en calle pública, actualmente en calle Flores Magón, Tenopalco, denominado "El Calvario", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con calle pública, actualmente calle Flores Magón, sur: 15.00 m con Guadalupe Ruiz, oriente: 20.00 m con Roberto Martínez Figueroa, poniente: 20.00 m con Guadalupe Ruiz. Superficie total de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2067.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
FE DE ERRATAS**

EN EL EXPEDIENTE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR YOLANDA REYES CASTILLO, RADICADO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 13621/764/05, ADMITIDO QUE FUE EL TRAMITE SE ORDENARON LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES, SE PUBLICARON TANTO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, COMO EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, LOS DIAS 08, 13 Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, Y EN CUYAS PUBLICACIONES EN GACETA DEL GOBIERNO SE INDICO ERRONEAMENTE AL VIENTO PONIENTE LA MEDIDA EN 2.00 M. DEBIENDO SER LO CORRECTO 26.00 M. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN GACETA DEL GOBIERNO.- DOY FE.-CUAUTITLAN, MEXICO, A 16 DE ABRIL DEL 2007.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO.-M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ.-RUBRICA.

2056.-30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 12835, de fecha 18 de mayo de 2007, por la que se hizo constar la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea y formulación de inventarios, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOLORES HERRERA ROMERO, la que comparecieron sus únicos y universales herederos los señores SANTIAGO, HECTOR, MARIA TERESA, también conocida como

TERESA, ROSA MARIA, también conocida como ROSA, JOSEFINA, MARIA APOLINAR, MARIA DE JESUS, MARIA DE LA LUZ y MARIA GUADALUPE ARMANDO ENRIQUE, también conocido como ENRIQUE, todos de apellidos CARRANZA HERRERA, y el último además como albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 21 de mayo de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA No. 101  
DEL ESTADO DE MEXICO.

699-A1.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 25,488 DEL VOLUMEN 598 DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2007, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS RODOLFO SANCHEZ DAHUS, COMPARECIENDO LAS SEÑORAS VIRGINIA VIDALS VALLE, ANGIE KARLA Y CINTHYA CAROL, AMBAS DE APELLIDOS SANCHEZ VIDALS, LA PRIMERA COMO CONYUGE SUPERSTITE Y LAS SEGUNDAS COMO UNICAS DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., MAYO 14 DEL 2007.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

699-A1.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 50,841 de fecha 11 de agosto del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE VILLEGAS VEYTIA, a solicitud de los señores JULIETA PEREZ MARTINEZ, HUGO ANGEL, JULIETA, FAUSTO, GUADALUPE SALOME, SUSANA de apellidos VILLEGAS PEREZ ORTIZ, TONATHIU y JORGE, ambos de apellidos VILLEGAS PEREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor JORGE VILLEGAS VEYTIA, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores HUGO ANGEL,

JULIETA, FAUSTO, GUADALUPE SALOME, SUSANA, de apellidos VILLEGAS PEREZ ORTIZ, TONATHIU Y JORGE, ambos de apellidos VILLEGAS PEREZ.

Tlalnepantla, México, a 14 de mayo del año 2007.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

699-A1.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN, MEXICO, A 4 DE MAYO DEL 2007.

Por escritura pública No. 24,825 de fecha 4 de mayo del año 2007, quedo radicada en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE DE LA GUARDIA OROZCO, a solicitud de la señora ERNESTINA ARGÜELLES SANCHEZ, en su carácter cónyuge supérstite y de los señores JORGE DE LA GUARDIA ARGÜELLES, ARTURO DE LA GUARDIA ARGÜELLES, CARLOS DE LA GUARDIA ARGÜELLES Y SILVIA DE LA GUARDIA ARGÜELLES, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión.

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 56 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

699-A1.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 55,122 de fecha 23 de febrero del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor NOE GONZALEZ VARGAS (también conocido como FELIX NOE GONZALEZ VARGAS), a solicitud de los señores MARIA DE LOS ANGELES DAVILA CABRERA, en su carácter de cónyuge supérstite y ROGELIO HUGO GONZALEZ DAVILA en su carácter de descendiente en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de la señora MARIA DE LOS ANGELES DAVILA CABRERA y del señor ROGELIO HUGO GONZALEZ DAVILA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 9 de mayo del año 2007.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

699-A1.-30 mayo y 8 junio.

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS  
DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18, S.A. DE C.V.**

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO; A 21 DE MAYO DE 2007.

**"CONVOCATORIA"**

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 09 DE JUNIO DE 2007, A LAS 10:00 AM. EN EL SALON EL PORTON, UBICADO EN AV. LUIS MANUEL ROJAS S/N, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO (PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES)
- 3.- REGLAMENTO INTERNO
- 4.- SEGURO INTERNO
- 5.- ASUNTOS GENERALES
- 6.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

C. HECTOR CASTAÑON VIZCAYA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

C. BALTAZAR MAGALLAN VELAZQUEZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

C. S. GILBERTO SALDIVAR HERNANDEZ  
TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

NOTA: TOLERANCIA DE 30 MINUTOS.  
HABRA SANCION POR INASISTENCIA.  
NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A CHOFERES, ACOMPAÑANTES O PERSONAS AJENAS A LA ASOCIACION.

704-A1.-30 mayo.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
2006 - 2009**

**LUZ ESPINOSA RAZO**, EN MI CARACTER DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN.

**CERTIFICO**

QUE EN LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN CELEBRADA EN FECHA 23 DE MAYO DE 2007, EN EL PUNTO 6, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PUBLICACION DEL PROGRAMA TRIANUAL DE ASISTENCIA SOCIAL 2006 - 2009 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE NAUCALPAN

**LUZ ESPINOSA RAZO**  
(RUBRICA).

2071.-30 mayo.